



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 00271-2023-OEFA/OAD

Lima, 16 de octubre de 2023

VISTOS: El Informe N° 00512-2023-OEFA/OAD-UAB elaborado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y, el Informe N° 00328-2023-OEFA/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, **el TUO de la LCE**), señala que cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, **el RLCE**), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el Subnumeral 7.6.3 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 00008-2023-OEFA/OAD del 20 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del OEFA correspondiente al año 2023 (en adelante, **el PAC del OEFA**), con un total de treinta y dos (32) contrataciones, conformadas por diez (10) procedimientos de selección y veintidós (22) contrataciones por régimen especial;

Que, con Resolución de Administración N° 00032-2023-OEFA/OAD del 14 de febrero de 2023, se aprueba la Primera Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2023, a fin de incluir un (01) procedimiento por Contratación Directa;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00045-2023-OEFA/OAD del 02 de marzo de 2023, se aprueba la Segunda Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2023, a fin de incluir trescientos treinta y cuatro (334) contrataciones por Régimen Especial y dos (02) Adjudicaciones Simplificadas;

Que, a través Resolución de Administración N° 0052-2023-OEFA/OAD del 08 de marzo de 2023 se aprueba la Tercera Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) Concursos Públicos y una (01) Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00054-2023-OEFA/OAD del 10 de marzo de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir una (01) Licitación Pública y una (01) Adjudicación Simplificada;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 0062-2023-OEFA/OAD del 23 de marzo de 2023, se aprobó la Quinta Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir dos (02) procedimientos de Adjudicación Simplificada y un (01) procedimiento de selección de Concurso Público;

Que, mediante Resolución de Administración N° 0079-2023-OEFA/OAD del 17 de abril de 2023, se aprobó la Sexta Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir un (01) Concurso Público, una (01) Adjudicación Simplificada y una (01) Contratación Directa;

Que, con Resolución de Administración N° 00082-2023-OEFA/OAD del 20 de abril de 2023, se aprobó la Séptima Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir una (01) Adjudicación Simplificada;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 00101-2023-OEFA/OAD del 15 de mayo de 2023, se aprobó la Octava Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir doscientos sesenta y dos (262) contrataciones por régimen especial y dos (02) procedimientos de selección por adjudicación simplificada;

Que, mediante Resolución de Administración N° 0120-2023-OEFA/OAD del 26 de mayo de 2023, se aprobó la Novena Modificación al PAC-2023 a fin de incluir dos (02) Contrataciones Directas y una (01) Subasta Inversa Electrónica;

Que, con Resolución de Administración N° 0168-2023-OEFA/OAD del 10 de julio de 2023, se aprobó la Décima modificación al PAC del OEFA, a fin de incluir veinticinco (25) contrataciones por Régimen Especial, un (01) Concurso Público, dos (02) Licitaciones Públicas y una (01) contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 00179-2023-OEFA/OAD del 17 de julio de 2023, se aprobó la Décima Primera Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir un (01) Concurso Público;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00191-2023-OEFA/OAD del 31 de julio de 2023, se aprobó la Décima Segunda Modificación al PAC-2023 a fin de incluir dos (02) contrataciones por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, con Resolución de Administración N° 00198-2023-OEFA/OAD del 07 de agosto de 2023, se aprobó la Décima Tercera Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir dos (02) Concursos Públicos;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 00205-2023-OEFA/OAD del 15 de agosto de 2023, se aprobó la Décima Cuarta Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir tres (03) Licitaciones Públicas;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00219-2023-OEFA/OAD del 28 de agosto de 2023, se aprobó la Décima Quinta Modificación al PAC-2023 a fin de incluir una (01) Licitación Pública;

Que, con Resolución de Administración N° 00221-2023-OEFA/OAD del 29 de agosto de 2023, se aprobó la Décima Sexta Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir una (01) Licitación Pública;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 00238-2023-OEFA/OAD del 15 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Séptima Modificación al PAC del OEFA a fin de incluir un (01) Concurso Público y una (01) Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución de Administración N° 0252-2023-OEFA/OAD del 29 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Octava modificación al PAC-2023 a fin de incluir una (01) Contratación Directa, un (01) procedimiento especial de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco y una (01) Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Informe N° 00512-2023-OEFA/OAD-UAB del 16 de octubre de 2023, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración (en adelante, **la UAB**) solicita se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para la aprobación de la Décima Novena Modificación del PAC del OEFA, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento especial de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, conforme al siguiente detalle:

PAC	TIPO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
693	Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco	Bienes	ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS Y SILLAS FIJAS PARA LAS OFICINAS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	449 521,00	Octubre

Fuente: Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración

Que, la inclusión de los procedimientos de selección antes mencionados se justifica en el sustento técnico descrito en el Informe N° 00512-2023-OEFA/OAD-UAB, precisándose además que la prestación contemplada en el procedimiento signado con el **Numeral 693**, se encuentra vinculada al Plan Operativo Institucional de la siguiente manera; Actividad: Gestión Administrativa, Tarea: planificar ejecutar y controlar de forma eficiente y eficaz el flujo de bienes y servicios y la información asociada entre lo requerido y lo ejecutado con el fin de satisfacer las necesidades de las áreas usuarias;

Que, mediante Informe N° 00328-2023-OEFA/OAJ del 16 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que resulta legalmente viable aprobar la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva, toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00077-2022-OEFA/PCD del 27 de diciembre de 2022, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00077-2022-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2023, a fin de incluir un (01) procedimiento especial de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
CHUMBE ABREU Silvia Nelly
FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefa de la Oficina de
Administración
Lugar: Sede Central - Jesus
Maria - Lima - Lima
Motivo: En señal de conformidad
Fecha/Hora: 16/10/2023
18:47:31

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05808979"



05808979



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

C) SIGLAS :

OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1311: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA

B) AÑO :

2023

E) RUC :

20521286769

F) PLIEGO :

05: AMBIENTAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
693	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS Y SILLAS FIJAS PARA LAS OFICINAS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL			545	1 - Soles		449521.00				09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	DEC		0 - SI	
digitalmente por: E SÁNCHEZ Jose Manuel 0521286769 soti EJECUTIVO/A DE LA											1	0 - NO	SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA	561121020308832	40 - Unidad	511.00	1 - Soles	438969.44	15	01	13					
							2	0 - NO	SILLA FIJA	5611210203079834	40 - Unidad	34.00	1 - Soles	10051.56	15	01	13									

Visado digitalmente por:
QUISPE SANEZ Jose Manuel
FAU 20521286769 soft
Cargo: EJECUTIVO/A DE LA
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha/Hora: 16/10/2023
18:30:26



Firmado digitalmente por:
CHUMBE ABREU Silvia Nelly
FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefa de la Oficina de
Administración
Lugar: Sede Central - Jesus
Maria - Lima - Lima
Motivo: En señal de conformidad
Fecha/Hora: 16/10/2023
18:47:31



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 07902750"



07902750



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04799543"



04799543